



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES
EQUINAS, FEDEQUINAS,**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario No. 4087 adelantado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS, el día 29 de abril de 2019, El Juez Disciplinario emitió auto de pruebas dentro del proceso adelantado al señor JESÚS HERNÁN GALARZA CUEVAS en calidad de propietario, a quien no ha sido posible realizar la notificación de que habla el artículo 56 del Código Disciplinario de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS", pues a pesar del envío de la decisión a la dirección registrada en Fedequinas, la misma fue devuelta por parte de la Empresa de correspondencia.

Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de diez (10) días hábiles. Hoy trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

MARÍA LUISA DAZA D

SECRETARIA GENERAL

